RESOLUCIÓN Nº 490

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL".----------

Asunción, 10 de Octubre de 2017

VISTO: *El Memorando DAL Nº 532 de fecha 27 de setiembre de 2017 y la Nota DGAF/DGTH Nº 528 del 4 de octubre de 2017, mediante los cuales la Dirección de Apoyo Logístico y la Dirección de Gestión del Talento Humano, solicitan la ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 09/2015, debido a que se cuenta con saldo suficiente para el usufructo de los servicios contratados, hasta tanto sea adjudicado el nuevo proceso de contratación; y---------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que el Artículo 11 inc. d) de la Resolución DNCP N° 2238/2014, señala: "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Art. 62 y 63 de la Ley 2051/03, y atendiendo las siguientes reglas: ... d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos...".----------

Que por Memorándum DUOC N° 468/2017 de fecha 4 de octubre de 2017, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones solicita parecer jurídico y Resolución Ministerial para realizar la Ampliación de Vigencia del Contrato Abierto N° 09/2015, correspondiente a la firma ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2015 "Contratación de Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios del MDI - Plurianual".-----

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen A.J. N° 1091 del 6 de octubre de 2017, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Nº0010249

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 11/10/17

RESOLUCIÓN N° 480

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL".----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación de Vigencia del Contrato Abierto N° 09/2015, correspondiente a la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, hasta el día 1 de diciembre de 2017, conforme a lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y en el Art. 11 inc. d) de la Resolución DNCP N° 2238/2014.----------*

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.----------*

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Lorenzo Lezcano Sánchez
Ministro

N° 0010248

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 11 / 10 / 17